



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 275-2015/MPJB

Jorge Basadre, 12 NOV 2015

VISTO:

El Memorando N° 210-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 30 de Octubre de 2015; Memorando N° 211-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de Noviembre de 2015; el Informe N° 942-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 04 de Noviembre de 2015; el Informe N° 673-2015-OAJ-MPJB de fecha 12 de Noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal referido a la designación de residentes de obra y/o ejecutores de proyectos de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.2 de la referida Resolución de Alcaldía;

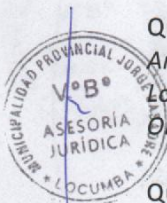
Que, esta comuna viene ejecutando en el presente ejercicio 2015 las Obras: i) "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", ii) "Creación del Servicio de Estacionamiento para el Ordenamiento Vehicular en la ciudad de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que dispone que las entidades designen al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2015-GM/MPJB de fecha 11 de Mayo de 2015, se designó al Ing. Elisbán Tacca Conza como residente de la obra "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna";

Que, mediante Memorando N° 210-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 30 de Octubre de 2015, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, comunica al Ing. Elisbán Tacca Conza el cambio de residente de obra, siendo el nuevo responsable el Ing. Nelson Ramírez Pilco;

Que, mediante Memorando N° 211-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de Noviembre de 2015, el Ing. Víctor Federico Mireles Mamani Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, designa al Ing. Nelson Franco Ramírez Pilco como residente de las obras: i) "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", ii) "Creación del Servicio de Estacionamiento para el Ordenamiento Vehicular en la ciudad de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", solicitando mediante Informe N° 942-2015-GDTI-GM-A/MPJB se refrende dicha designación mediante acto resolutivo;





Que, mediante Informe N° 673-2015-OAJ-MPJB de fecha 12 de Noviembre de 2015; la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que estando a la revisión de los actuados que forman parte del presente, los mismos se encuentran conforma los requisitos exigidos por lo que se da opinión procedente para la emisión de acto resolutivo;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2015-GM/MPJB en la que se designa al Ing. Elisbán Tacca Conza como residente de la obra "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al **ING. NELSON FRANCO RAMIREZ PILCO** a partir del 02 de Noviembre de presente, como residente de las siguientes obras:

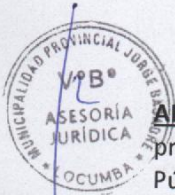
- "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".
- "Creación del Servicio de Estacionamiento para el Ordenamiento Vehicular en la ciudad de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

ARTÍCULO TERCERO: DETERMÍNESE que el residente en mención deberá cumplir con los procedimientos técnicos y legales, señalados en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme detalle de las funciones en el Memorando N° 211-2015-GDTI-GM-A/MPJB, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DETERMÍNESE que el responsable en mención será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales mencionadas en el párrafo precedente y las demás que indique la oficina de supervisión.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos, al residente de obra y a las instancias administrativas correspondientes, a fin que tome conocimiento de su designación y asuma sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linaris Perea
GERENTE MUNICIPAL